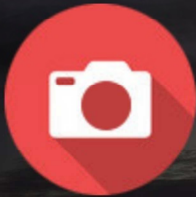
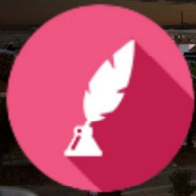




Ayuntamiento de Santa Olalla

1

 *II Concurso de Fotografía "Villa de Santa Olalla"*

 *II Premio de Poesía "Alvar Gómez de Castro"*

Consultar Bases en www.santaolalla.es | Ayuntamiento de Santa Olalla





II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“Villa de Santa Olalla”

BASES

El objetivo de este concurso es incentivar la participación, dar a conocer y reflejar, a través de la fotografía, el municipio de Santa Olalla, sus gentes, la vida cotidiana, mostrar los lugares y valores más significativos para el autor. Se trata de conseguir aumentar el interés por conocer esta tierra, haciendo partícipes a todos a través de este soporte visual que es la fotografía.

PRIMERA

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras. Con fotografías tomadas en Santa Olalla y su término municipal, los trabajos deben ser originales e inéditos.

SEGUNDA

Las fotografías se podrán presentar impresas en papel fotográfico o en formato digital (.jpg) serán de un tamaño adecuado que permitan su reproducción, en color o en blanco y negro, y tratarán sobre Santa Olalla, bajo cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, natural, paisaje, etc.

TERCERA

Los trabajos, un máximo de tres fotografías por autor, se presentarán o remitirán al Ayuntamiento de Santa Olalla antes del 30 de noviembre del año en curso. Los trabajos se pueden remitir al correo electrónico



Ayuntamiento de Santa Olalla

cultura@santaolalla.es, a la dirección postal del Ayuntamiento de Santa Olalla o personalmente en la oficina de atención al público. Los trabajos llevarán un título o lema y deberán indicar claramente los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

3

CUARTA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas de mayo, diploma y Cheque Comercio Local.

1º Premio: 100 € Cheque Comercio Local + Diploma + Publicación

2º premio: 50 € Cheque Comercio Local + Diploma + Publicación

QUINTA

Un jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas, que se harán públicas por los habituales medios de difusión. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizará en el mes de diciembre, del que se avisara con la debida antelación y para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.

SÉPTIMA

Las fotografías ganadoras quedarán en poder del Ayuntamiento de Santa Olalla, que se reservará el derecho de su reproducción o publicación. Lo mismo sucederá con el resto de fotografías participantes, el Ayuntamiento se reservará el derecho de su reproducción o publicación, excepto si el autor manifiesta lo contrario en el momento del envío. En el caso de las



Ayuntamiento de Santa Olalla

fotografías impresas en papel las fotografías no premiadas podrán ser retiradas entre el 14 y 24 de diciembre. Transcurridos ese plazo sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

4

OCTAVA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación de cada una de las bases por las que este concurso se regula.



II CERTAMEN DE POESÍA

“Alvar Gómez de Castro”

BASES

El objetivo de este concurso de poesía es fomentar la lectura, la creación poética y fortalecer la cultura en nuestro municipio, así como para rendir homenaje a la figura de nuestro ilustre humanista Alvar Gómez de Castro, ya que este certamen se inició cuando se celebraba el V Centenario de su nacimiento.

PRIMERA

Podrán participar autores nacionales o extranjeros, con trabajos en lengua castellana, de entre 50 y 100 versos, originales e inéditos de tema libre, valorándose referencias a la Villa de Santa Olalla, en cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, social, etc.

SEGUNDA

Los concursantes podrán presentar como máximo tres trabajos que se enviarán al Ayuntamiento de Santa Olalla antes del 30 de noviembre del año en curso. Los trabajos se pueden remitir al correo electrónico cultura@santaolalla.es, a la dirección postal del Ayuntamiento de Santa Olalla o personalmente en la oficina de atención al público. Los trabajos llevarán un título o lema y deberán indicar claramente los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.



Ayuntamiento de Santa Olalla

TERCERA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas de mayo, diploma y Cheque Comercio Local.

1º Premio: 100 € Cheque Comercio Local + Diploma + Publicación

2º premio: 50 € Cheque Comercio Local + Diploma + Publicación

6

CUARTA

Un jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

QUINTA

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación de los mismos a través de los medios de difusión que estime oportunos.

Los trabajos no premiados que habían sido presentados impresos en papel podrán ser retirados entre el 14 y 24 de diciembre. Transcurridos ese plazo sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizará en el mes de diciembre, del que se avisara con la debida antelación y para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.



Ayuntamiento de Santa Olalla

SÉPTIMA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar, supone la aceptación de todas y cada una de las bases por las que este certamen se regula.

7

Santa Olalla, 2016
www.santaolalla.es